

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objetivo

La presente Resolución tiene por objeto permitir la presentación de solicitudes de concesión de Servicio de Radiodifusión Televisiva o Modificación de una Concesión ya otorgada, de acuerdo a lo establecido en la Ley que crea el Consejo Nacional de Televisión (en adelante el Consejo), Ley N° 18.838 de 1989, y, de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Radiodifusión Televisiva aprobado por Decreto Supremo N° 71 de 1989 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

1.2 Alcance

Podrán optar a concesión de Servicio de Radiodifusión Televisiva todas las personas naturales, chilenas, mayores de 21 años, o las personas jurídicas de derecho público o privado, que cumplan los requisitos establecidos en la Ley que crea el Consejo Nacional de Televisión.

2. DE LAS SOLICITUDES

2.1 Las solicitudes de concesión de radiodifusión televisiva y de modificación de concesión, deben ser dirigidas al Consejo, según se señala en el N° 3 de este Instructivo, indicando al menos la siguiente información, la cual debe concordar con los antecedentes técnicos, financieros y legales adjuntos, que formarán parte integrante de la solicitud:

a) Identificación del peticionario

Nombre completo, nacionalidad, profesión o actividad, edad, estado civil, cédula de identidad, RUT y domicilio.

b) Ubicación de las instalaciones:

- Estudios.
- Planta transmisora.
- Sistema radiante de la estación.

- c) Zona de cobertura que se solicita, indicando las localidades principales que desea atender.
- d) Características técnicas de las instalaciones, donde se incluye:
 - Denominación de la emisión.
 - Potencia del transmisor principal y de respaldo, en el caso que se utilice.
- e) Banda de frecuencia de la estación de radiodifusión televisiva.
- f) Ubicación geográfica y nombre o dirección del lugar correspondiente a:
 - Estudios
 - Planta transmisora.
- g) Plazo de iniciación del servicio.

2.2 Utilización de estación repetidora

Si el proyecto contempla esta circunstancia, deberá indicarse, respecto a la estación repetidora:

- a) Identificación del peticionario.
- b) Decreto de concesión de la estación principal indicando número y fecha de otorgamiento o Ley que lo faculta.
- c) Ubicación geográfica y nombre o dirección del lugar correspondiente a las instalaciones de la estación repetidora (planta transmisora y sistema radiante).
- d) Zona de cobertura que se solicita, indicando las localidades principales que desea atender.

- e) Características técnicas (denominación de la emisión, potencia del transmisor repetidor).

En caso de utilizarse repetidor del tipo heterodino, señalar el canal de recepción.

- f) Medios de transporte (satélite, red de microondas, UHF, línea física).

- g) Plazo de iniciación del servicio.

2.3 La solicitud deberá ser firmada por el peticionario y un ingeniero civil especialista, condición que deberá ser acreditada por única vez mediante copia legalizada del título, a quien se conferirá poder especial para la tramitación total del proyecto.

2.4 Toda solicitud deberá ser acompañada del proyecto técnico base de la presentación, el que contendrá al menos la información que se detalla en el Apéndice.

2.5 La solicitud debe acompañar un proyecto financiero debidamente comprobado destinado enteramente a la instalación, explotación y operación de la concesión que se solicita.

2.6 Las personas naturales o jurídicas que soliciten una concesión de radiodifusión televisiva, deben presentar los antecedentes legales que indica la Ley que creó el Consejo.

En el caso de personas jurídicas que soliciten la concesión, deberán hacerlo a través de su representante y, la solicitud deberá señalar, además, todos los datos relativos a la individualización del solicitante.

3. DE LA PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

3.1 Por cada estación de radiodifusión televisiva deberá presentarse solicitudes independientes.

- 3.2 Para solicitar una concesión de radiodifusión televisiva, o modificación de una ya otorgada se deberá presentar carpetas independientes, según se indica a continuación:

CARPETA

ANTECEDENTES

TV1

Índice de documentos adjuntos.

Una solicitud en original.

Antecedentes técnicos según Apéndice.

Antecedentes financieros.

Antecedentes legales.

Formularios RTV-1 y RTV2.

Poder simple, conferido por el peticionario al ingeniero civil especialista, para efectuar la tramitación del proyecto.

TV2 (copia)

Índice de documentos adjuntos.

Una solicitud (copia)

Antecedentes técnicos, según apéndice.

Formularios RTV-1 y RTV2.

Poder simple, conferido por el peticionario al ingeniero civil especialista, para efectuar la tramitación del proyecto.

- 3.3 Las carpetas de solicitud deberán ser presentadas en la Oficina de Partes del Consejo Nacional de Televisión o en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Santiago) mientras no se constituya el Consejo Nacional de Televisión.

- 3.4 Todo lo relativo a enlaces estudio-planta y sistemas radioeléctricos anexos a la concesión de radiodifusión de televisión, deberán ser solicitados y tramitados conforme a la normativa de la Ley General de Telecomunicaciones y sus reglamentos.

- 3.5 Cuando se solicite una modificación de la concesión, sólo es necesario incluir los antecedentes técnicos que correspondan a la modificación proyectada. Sin embargo, cuando cambie algunos de los datos incluidos en uno o más formularios éstos deberán ser nuevamente llenados, a fin que permanezcan actualizados.

FORMULARIO ADMINISTRATIVO
 DE RADIODIFUSION TELEVISIVA

IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO

PERSONA NATURAL

NOMBRE _____
 Apellido Paterno Materno Nombres

PROFESION O ACTIVIDAD _____

ESTADO CIVIL _____ RUT _____

FOHO _____ CEDULA DE IDENTIDAD _____

DOMICILIO _____
 Calle Número Comuna

PERSONA JURIDICA

RACION SOCIAL _____

ACTIVIDAD _____

FOHO _____ RUT _____

DOMICILIO _____
 Calle Número Comuna

REPRESENTANTE _____
 Apellido Paterno Materno Nombres

_____ RUT _____

UBICACION DE LAS INSTALACIONES

ESTUDIOS _____ FOHO _____

DIRECCION _____

COMUNA _____ LOCALIDAD _____ REGION _____

PLANTA TRANSMISORA _____ FOHO _____

ESTACION REPETIDORA _____

DIRECCION _____

COMUNA _____ LOCALIDAD _____ REGION _____

NOMBRE INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA _____

CEDULA DE IDENTIDAD _____ FOHO _____

DOMICILIO _____
 Calle Número Comuna

 FIRMA
 INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA

 FIRMA
 PETICIONARIO

APENDICE

ANTECEDENTES TECNICOS

El proyecto técnico base de la solicitud debe contener al menos la siguiente información:

1. Identificación y características de la estación de televisión

Formulario RTV-1 Administrativo y Formulario Técnico RTV-2.

2. Descripción del equipamiento de la estación de televisión

Transmisor principal, de respaldo si existiera, antena, filtros, línea de alimentación de la antena, respaldo de energía eléctrica y equipos de estudio.

2.1. Extracto de los catálogos con especificaciones técnicas de los equipos.

Estos contendrán al menos, una breve descripción del equipo y un listado completo de sus características técnicas, que permita determinar que éste cumple con las exigencias mínimas establecidas en la normativa vigente.

Para los equipos de fabricación nacional, o modificados en el país, se presentará una memoria descriptiva detallada de su funcionamiento y aspectos constructivos, acompañada de los circuitos, diagramas y planos correspondientes.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, para el transmisor principal y su respaldo si existiera, la memoria descriptiva deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos: interlocks; instrumentos de monitoreo; ajustes externos; muestra de radio-frecuencia; ventilación; circuitos de secuencia para encendido/apagado y protecciones de sobrecarga, etc.

3. Ubicación física de las instalaciones

- 3.1 Carta topográfica original, escala 1:50000 en la que se indicará en forma clara y precisa, la ubicación de los estudios y de la planta transmisora. Ambos puntos serán unidos por una línea recta cuando se utilice un radioenlace o se indicara el trayecto que seguirá la línea física (cable coaxial o fibra óptica), utilizada para tal efecto.
- 3.2 Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil que acredite que la torre en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes respecto de la navegación aérea.
- 3.3 Deberá indicarse la ubicación de las instalaciones con el máximo de precisión. En caso que los predios donde se ubican las instalaciones no sean de propiedad del solicitante y de existir algún acuerdo con el propietario, deberá acompañarse los instrumentos que acrediten el título de ocupación, con el fin de evitar oposiciones por este concepto.
- 3.4 **Antecedentes específicos:**
- Cálculo de la zona de cobertura. Deberá efectuarse este cálculo de conformidad con el punto 4 del Formulario RTV-2, aplicando el Plan de Televisión.

4. Planos de las instalaciones

En general los planos de las instalaciones contendrán, al menos, los siguientes puntos:

- a) Identificación del concesionario (nombre)
- b) Nombre y firma del ingeniero civil especialista.
- c) Identificación del proyecto.
- d) Identificación del plano (nombre y número de referencia)
- e) Fecha en que se confeccionó.
- f) Escala utilizada.
- g) Simbología utilizada.
- h) Formatos: A2 (420 x 594 mm), A3 (297 x 420 mm) ó A4 (210 x 297 mm).

4.1 Estudios: Vista de planta con la ubicación funcional de cada dependencia y la disposición de los equipos respectivos.

4.2 Planta Transmisora:

4.2.1 Disposición general: Vista de planta en que se muestre la disposición en el terreno de, al menos, los siguientes items según proceda:

- Torre y sistema radiante.
- Filtros.
- Línea de Transmisión.
- Edificio o sala de transmisión.
- Suministro de energía eléctrica.
- Cierres circundantes y límites de la propiedad.

4.2.2 Torre y sistema radiante: Vista de planta y perfil de la torre y sistema radiante, mostrando al menos, los siguientes items según proceda:

- Distribución de paneles o elementos radiantes.
- Divisores de potencia.
- Encaminamiento de las líneas de alimentación.
- Luces de señalización.
- Otros sistemas radiantes existentes o proyectados, que coexisten en la torre.

4.2.3 Sala de transmisión: Vista de planta y perfil de la caseta de transmisión, mostrando al menos, los siguientes items:

- Disposición de equipos.
- Facilidades de ventilación.
- Grupo Electrónico y estanque de combustible (si el proyecto lo contempla).

FORMULARIO TECNICO DE RADIODIFUSION TELEVISIVA

**1.- CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES
 DE LA ESTACION DE TELEVISION**

Marque con una X lo que corresponda.

Estación Transmisora Repetidora

Tipo Nueva Modifica

Banda de frecuencia de la estación. VHF UHF

Área de cubrimiento: _____

(Marcar las localidades principales que desea cubrir).

Horario de Transmisión: Desde _____ a _____ (hr. local)

Potencia Radiada Aparente Máxima (Video).....dBk

Potencia Radiada Aparente Máxima (Audio).....dBk

Señal de Audio: Mono Estereo

En el caso de repetidor heterodino indicar canal de recepción: _____

2.- ESPECIFICACIONES DE LA ESTACION

2.1. Transmisor.

V I D E O

Marca	Año	Modelo	RANGO DE POTENCIA		Tolerancia Frecuencia
			MAX: _____ kW	MIN: _____ kW	_____ (ppm)

A U D I O

Marca	Año	Modelo	RANGO DE POTENCIA		Tolerancia Frecuencia
			MAX: _____ kW	MIN: _____ kW	_____ (ppm)

M U L T I P L E X O R

Marca	Modelo	Potencia Nominal de entrada	Rango de Canales	Pérdida Nominal	
				Video	Audio
		_____ dBk	de Canal ___ a Canal ___	_____ dB	_____ dB

2.2. Repetidor (sólo cuando corresponda)

Marca	Año	Modelo	RANGO DE POTENCIA		Tolerancia Frecuencia	
			MAX: _____ kW	MIN: _____ kW	Transmisión _____ (ppm)	Recepción _____ (ppm)

1.3. Sistema Radiante.

Alcación.

Coordenadas Geográficas: Latitud ____°S ____' ____" Longitud ____°W ____' ____"

Alta de la base de la estructura que soporta la antena _____ mts.

Altura del centro radiación eléctrico sobre cota del terreno _____ mts.

- Tipo de antena.

CARACTERISTICAS GENERALES.

MARCA	AÑO	MODELO	Nº SECC.	RANGO DE CANALES	POTENCIA NOMINAL ENTRADA	POLARIZ.	POLARIZ. CIRCULAR (% Horiz.)
	19			de ____ a ____	____ dBm	Horz. <input type="checkbox"/> Vert. <input type="checkbox"/> Circ. <input type="checkbox"/>	____ %

PARA ANTENA TIPO PANEL:

Acimut de cada panel (grados)	Ganancia por cara (dBd)	Fracción de potencia	Fase (grados)

PARA OTRO TIPO DE ANTENA: Ganancia (dBd) : _____

Acimut de radiación (grados) _____ (Sólo llenar si es direccional).

- Incluir para cualquier tipo de antena el diagrama de la p.r.a. horizontal en coordenadas polares según diagrama RTV-2 adjunto y diagrama vertical.

- OTRAS CARACTERISTICAS.

Tiene Tilt SI NO Grados

- Eléctrico

- Mecánico

Tiene "llenado de nulos" SI NO

2.4. Antena receptora. (Sólo Estaciones Repetidoras Heterodina)

- Tipo de antena : _____
- Acimut de la antena : _____ grados
- Ancho del lóbulo principal: _____ grados
- Polarización : V H Circular
- Ganancia : _____ dBd
- Relación frente espalda : _____ dBd

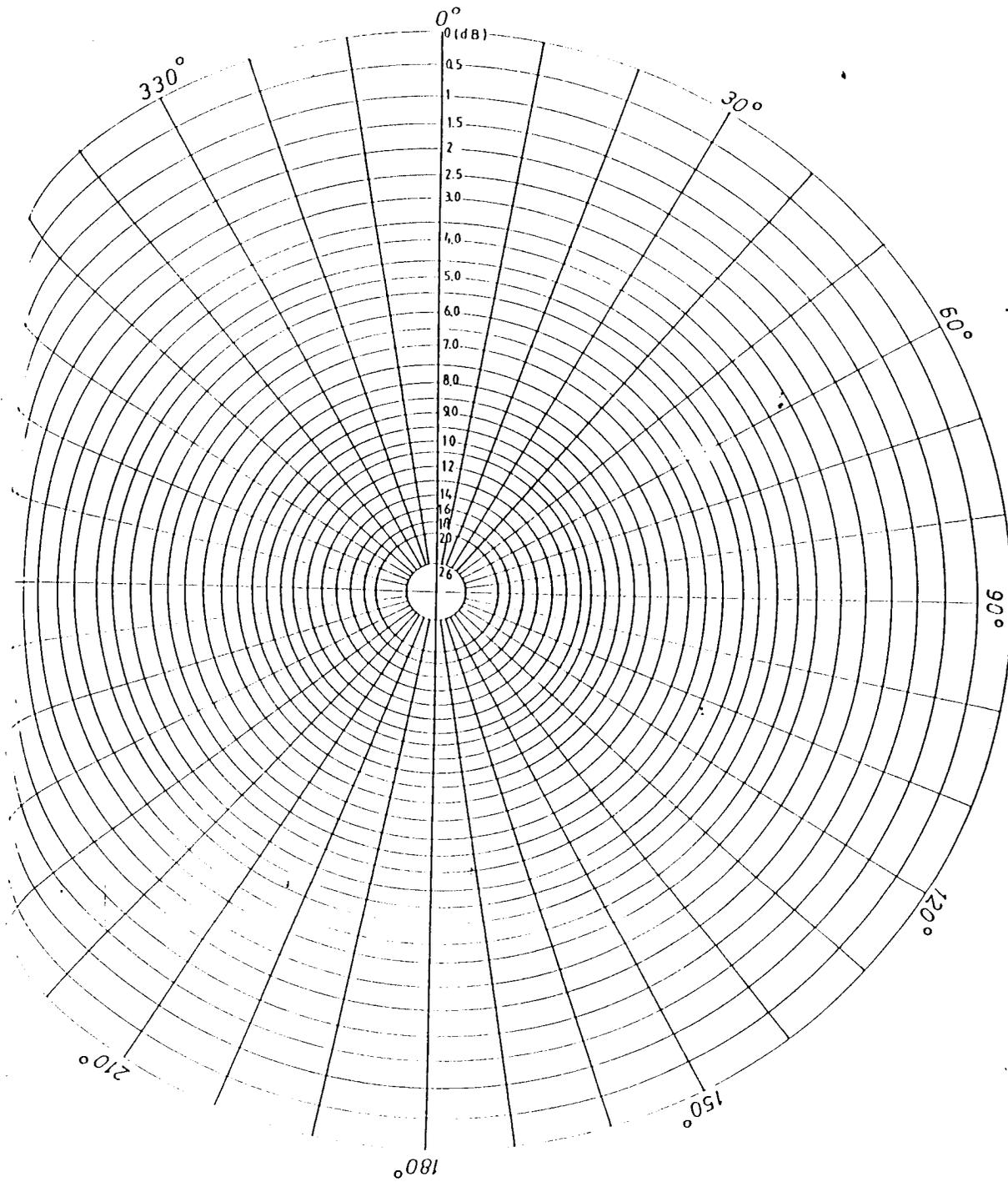
2.5. Línea de transmisión (para suministrar potencia a la antena desde el transmisor)

Pérdidas en 33 mts. a frecuencia de trabajo nominal.	Sección	Longitud	Pérdida total
_____ dB	_____ mm	_____ m	_____ dB

DIAGRAMA DE RADIACION HORIZONTAL DE ANTENA

Peticionario :

Ingeniero civil especialista :



BANDA DE OPERACION : MHz

LATITUD :° S ' .."

LONGITUD :° W ' .."

P.R.A. (0 db).

" INDIQUE EL NORTE VERDADERO
SOBRE EL DIAGRAMA Y UNA
VISTA DE CORTE DE LA TORRE
CON LOS ELEMENTOS RADIANTES."

DISTANCIA (KM)	ALTURA (MIS)						
0		10.25		20.5		35.5	
0.25		10.5		21		36	
0.5		10.75		21.5		36.5	
0.75		11		22		37	
1		11.25		22.5		37.5	
1.25		11.5		23		38	
1.5		11.75		23.5		38.5	
1.75		12		24		39	
2		12.25		24.5		39.5	
2.25		12.5		25		40	
2.5		12.75		25.5		40.5	
2.75		13		26		41	
3		13.25		26.5		41.5	
3.25		13.5		27		42	
3.5		13.75		27.5		42.5	
3.75		14		28		43	
4		14.25		28.5		43.5	
4.25		14.5		29		44	
4.5		14.75		29.5		44.5	
4.75		15		30		45	
5		15.5		30.5		45.5	
5.25		16		31		46	
5.5		16.5		31.5		46.5	
5.75		17		32		47	
6		17.5		32.5		47.5	
6.25		18		33		48	
6.5		18.5		33.5		48.5	
6.75		19		34		49	
7		19.5		34.5		49.5	
7.25		20		35		50	

3.- EVALUACION DE LA POTENCIA RADIADA APARENTE DE OPERACION.

3.1. VIDEO

Potencia de salida del transmisor	Pérdida en multiplexor	Potencia de entrada a línea de transmisión	Pérdida en línea de transmisión	Potencia de entrada a la antena	Potencia radiada aparente
en dBk _____ ó en kW _____	_____ dB	_____ dBk	_____ dB	_____ dBk	en dBk _____ ó en kW _____

3.2. AUDIO

Potencia de salida del transmisor	Pérdida en multiplexor	Potencia de entrada a línea de transmisión	Pérdida en línea de transmisión	Potencia de entrada a la antena	Potencia radiada aparente
en dBk _____ ó en kW _____	_____ dB	_____ dBk	_____ dB	_____ dBk	en dBk _____ ó en kW _____

4.- CALCULO DE LA ZONA DE COBERTURA
 (Ver puntos 4.1 a 4.4).

Radial (grados)	Δh (m)	Nivel medio del terreno (hm) (m)	Altura efectiva de la antena (hi) (m)	Potencia radiada aparente. (dBk)	Predicción de la distancia al contorno. (km)	
					Clase A	Clase B**
0						
45						
90						
135						
180						
225						
270						
315						
*						

Nota: * Radial sobre la principal localidad si no está incluido en los 8 anteriores.
 ** Indique el contorno Clase B sólo para estaciones cuya p.r.a. sea superior a 100 vatios.

 FIRMA
 INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA

- 4.1. Adjuntar cartas geográficas escala 1:50.000 para un área que cubra las principales localidades a servir y marcar o dibujar lo siguiente:
 - a) Ubicación de la planta transmisora.
 - b) Todas las estaciones de radiodifusión televisiva o sonora en Frecuencia Modulada existentes dentro del área delimitada por la circunferencia de radio igual a 200 mts. y centrada en la planta transmisora propuesta.
 - c) Al menos 8 radiales, cada uno para una distancia de 50 km o hasta el borde del contorno Clase B si la distancia es menor que 50 km. El primer radial debe estar orientado según el norte verdadero y a lo menos uno de ellos debe pasar por la ciudad principal a servir.
- 4.2. Adjuntar el perfil topográfico de cada uno de los radiales especificados en el punto c) anterior, en una escala adecuada para distancia en (km) y altura en (m). El trayecto a considerar entre 0 y 15 km. se dividirá en intervalos equidistantes de 250 m, y desde 15 km a 50 km. muestras equidistantes de a lo menos 500 m.
- 4.3. A partir de los perfiles indicados en el punto 4.2, tabular según el Formulario RTV-2 Pág. 4 para cada radial (distancia en Km. versus altura del terreno en mts.). Completar el cuadro del punto 4, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Plan de Televisión.
- 4.4. Indicar, sólo para las Estaciones de Televisión que se instalan en zonas fronterizas, los canales que se reciben en un televisor doméstico desde el(los) país(es) vecino(s) y el nombre de la(s) estación(es).

NOTA: El radial orientado según el norte verdadero determinará el acimut cero (los ángulos se miden en el sentido de giro de los punteros del reloj)

4.2.4 Otras instalaciones cercanas: deberá acompañarse un plano (con vista de planta) que considere un círculo (con centro en la antena de televisión) con un radio de 200 metros, indicándose las estaciones de radiodifusión televisiva y sonora FM incluidas dentro de dicho círculo.

5.- De las construcciones e instalaciones.

Las construcciones e instalaciones relativas a las obras civiles (torre de antena, edificios, etc.) deberán cumplir con la Ordenanza Municipal respectiva y con las normas generales de construcción y urbanismo.

En cuanto a las obras eléctricas, deberá cumplirse con la normativa de Servicios Eléctricos.

ANOTESE, REGISTRESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

JOSE MELLA SEGOVIA

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
SUBROGANTE

